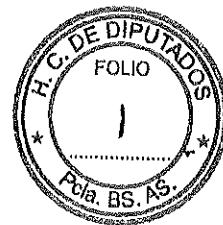


EXpte. D- 2941 125-26



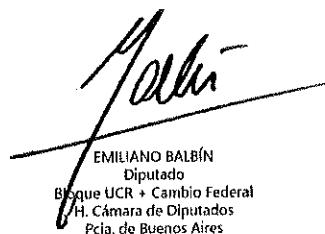
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 105º Aniversario de la fundación de la Localidad de Claromecó, Distrito de Tres Arroyos, a conmemorarse el 9 de noviembre.-


EMILIANO BALBÍN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Claromecó es una localidad argentina ubicada al sudeste de la Provincia de Buenos Aires, en el Partido de Tres Arroyos.-

La zona que ocupa el balneario fue en sus orígenes más remotos residencia de ciertas parcialidades tehuelches, a estos moradores paleolíticos según recientes estudios arqueológicos se les asigna una antigüedad de 13 milenios. Esta radicación fue realizada en forma discontinua dado el grado de evolución que caracteriza a estos grupos étnicos. Se los clasifica en dos castas diferentes por su modo de vida; unos, labradores, cultivaban para alimentarse, y los otros cazadores; los primeros de carácter relativamente sedentario, y los últimos errantes y nómades, que indudablemente es el grupo que pobló estas costas, mudando cuando escaseaba el alimento. Las excavaciones realizadas al sur del Arroyo Claromecó, muestran instrumentos de piedra y restos humanos, que denotan la existencia de un cementerio indígena. Esta cantidad y diversidad de elementos hallados denota la presencia de un grupo de residencia permanente que posiblemente realizaba sus cacerías por el litoral marítimo manteniendo su asiento en una toldería ubicada en la ribera del río.-

Esta hipótesis del asentamiento se funda en las ventajas que caracterizan a la ecología regional, la suavidad del clima marítimo, la abundancia de pastos naturales, la permanente dotación de agua y las posibilidades ilimitadas de subsistencia a expensas de la caza. En condiciones de vida tan favorables es lógico que haya podido radicarse y perpetuarse pueblos de raigambre tehuelche que periódicamente emigraban desde la cordillera.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En 1748 un grupo de misioneros inició viajes de exploración, entre los cuales se encontraba el padre José Cardiel, que en su misión al Río del Sauce pasó por el lugar que actualmente ocupa el balneario.-

Hacia el año 1830 estas tierras se adjudicaron por el sistema de merced, para la cría de ganado.-

En 1832 pasan, costearo el Océano Atlántico, los capitanes Parker King y Roberto Fitz Roy que conducen al célebre naturalista Carlos Darwin.-

El primer agrimensor que midió terrenos que posteriormente serían parte del balneario, fue Raymundo Prat, el 14 de enero de 1836. La mensura correspondió al terreno concedido en enfiteusis a Francisco Rodríguez de Socas o a Luis Benito Boado, sobre el arroyo Claromecó.-

Así se sucederán nuevos hacendados como: los Rivera, los Vivas, los Noriega, los Uriarte, propulsores de la colonización, los Lefrançois, los Jonas, los Massini, los Rodríguez Larreta, y los Bellocq. Todos empeñados en consolidar la fecundidad de estos campos por la senda del trabajo y del progreso.-

Posteriormente Juan Bellocq adquirió la mayor parte de ellas y fundó la estancia "San Francisco". Tras su muerte, los hijos heredaron las tierras y comenzaron a promocionar lo que llamaban "el rincón de Claromecó". Velozmente se convirtió en el sitio buscado por los lugareños para disfrutar de los veranos y las primeras casas de la villa comenzaron a edificarse hacia 1910.-

En 1901 se inauguró el primer hotel, cuyo propietario fue Antonio Fernández Molina.-

En 1919 la familia Bellocq, teniendo en cuenta la importancia que había adquirido el lugar como centro balneario, propuso al Gobierno de Buenos Aires la formación del Balneario Claromecó y como encargado de la mensura al ingeniero Arsenio Bergallo-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

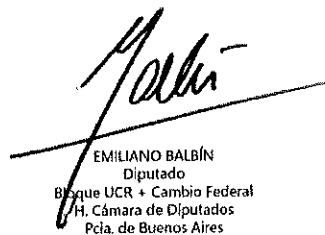
El balneario Claromecó fue fundado oficialmente el 9 de noviembre de 1920.-

Cuenta con amplias playas, de varios kilómetros de extensión, de arenas ricas en bancos de almejas y cuyas aguas superan en varios grados a las de otros balnearios. Una larga cadena de médanos de hasta 30 m. de altura.-

Es lugar destacado para los aficionados a la pesca de la corvina negra y rubia, se reúnen aquí anualmente.-

El Faro de Claromecó es el más alto de la Argentina y el segundo de Sudamérica. Tiene 60 metros de altura y su construcción obedeció a la necesidad de tratar de evitar que los buques se aproximen a los bancos arenosos típicos de la zona, que dificultan la navegación costera.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-


EMILIANO BALBÍN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires